



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de ENERO del 2022.



Visto, el expediente Nº 22-INR-001151-001, que contiene comunicación electrónica de fecha 24 de enero de 2022 de la Dirección General sobre delegación de firma de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, por motivos de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en su Informe Técnico Nº 712-2017-SERVIR/GPGSC define que, en el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce las funciones de responsabilidad directiva simultáneamente a las funciones propias de su puesto;

Que, con el documento del visto la Directora General de la Entidad con el fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos – asistenciales de la Institución, dispone la delegación de firma a la M.C. René Luisa HIDALGO JARA, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, en ausencia de la titular de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, por motivos de licencia por enfermedad otorgado por el periodo de nueve (09) días que comprende del 20 al 28 de enero de 2022, según lo informado por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal mediante Correo Electrónico Nº 122-2022-ESST-OP-INR;

Que, a través de Nota Informativa Nº 024-2022-SA-OP-INR, la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto a la propuesta formulada por la Dirección General sobre la delegación de firma, señalando que corresponde se formule el encargo de funciones por motivo de licencia por enfermedad otorgado a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales; por lo que, resulta pertinente la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, de fecha 07 de enero de 2022, se delega facultades durante el año fiscal 2022 a los Directores Generales de los Institutos Especializados la facultad de emitir actos resolutorios;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que dispone delegar facultades, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, con eficacia anticipada al 20 de enero de 2022, a la **M.C. René Luisa HIDALGO JARA**, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de Salud, por el periodo del 20 al 28 de enero de 2022.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para las acciones correspondientes

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
D^{CA}. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

- Distribución:
- () Dirección General
 - () Dirección Adjunta
 - () DEIDRI Mentales
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Personal
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
 - () Equipo de Control de Asistencia
 - () Interesado (s)
 - () Archivo